

POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat. Tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público”, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2012.

La UAESP dando cumplimiento a los lineamientos normativos vigentes en materia de discapacidad, inclusión social y derechos laborales, la UAESP adopta la presente Política para el Desarrollo de Capacidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y Cuidadores, como parte de su compromiso con la equidad, la participación y el respeto por la diversidad, en coherencia con los lineamientos de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá 2023–2034.

Esta política se fundamenta en los principios de dignidad humana, reconocimiento, efectividad de derechos, universalidad, diversidad, no discriminación, equidad, autonomía, participación, corresponsabilidad social, reconocimiento de grupos de especial protección constitucional, cuidado, progresividad, gradualidad, intersectorialidad, transectorialidad, transversalidad, sostenibilidad, eficacia, efectividad y eficiencia, los cuales orientan las acciones institucionales dirigidas a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y sus cuidadores(as).

De igual manera, la UAESP promueve un entorno laboral accesible, incluyente y libre de discriminación, facilitando mecanismos y estrategias que brinden condiciones de igualdad, respeto y justicia social.

ALCANCE

Esta política aplica a todas las personas con condición de discapacidad y cuidadores(as) que formen parte de la UAESP, así como a los servidores(as), contratistas y demás personas que mantengan una relación con la entidad.

DEFINICIONES

Cuidador/a: se conoce a los cuidadores como “las personas que haciendo uso de sus habilidades, destrezas, tiempo, fuerza de trabajo y talento, facilitan el acceso de la persona cuidada a las capacidades básicas humanas (vida, salud física, integridad física, sentidos, imaginación, juegos, entre otros) y promueve su participación en los diferentes entornos en los que se desenvuelve, posibilitando la toma de decisiones y las elecciones según sus habilidades”. (Acuerdo Distrital 624 de 2015 - modificado por el Acuerdo 710 de 2018 y demás normativas que la modifiquen, sustituyan o deroguen)

Persona con discapacidad: la expresión “Personas con Discapacidad”, incluye a las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.

OBJETIVO GENERAL

Definir e implementar acciones para promover el desarrollo humano y social, así como mejorar las condiciones de la población con discapacidad y en calidad de cuidadores/as certificados en la UAESP, garantizando su participación, gestión laboral y demás recursos necesarios para mejorar sus condiciones laborales, eliminando barreras de acceso, disminuyendo las brechas de inequidad, trasformando imaginarios y representaciones sociales de la discapacidad que generan la persistencia de condiciones de discriminación y segregación relacionados con deficiencias en la garantía plena del ejercicio de los derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar a la población objetivo de esta política, en el proceso de Certificación y Registro de Caracterización de Personas con Discapacidad en el Distrito Capital, conforme a los lineamientos y normativa vigente.
- Aportar a la construcción de una cultura incluyente, mediante campañas comunicativas en pro de la población con discapacidad y los/as cuidadores/as
- Brindar espacios de acompañamiento psicosocial que permitan un seguimiento al estado emocional de las personas con discapacidad y cuidadores/as pertenecientes a la Unidad.
- Generar espacios para el desarrollo personal de la población objetivo de esta política, generados por la entidad a través de sus planes, programas y aliados estratégicos.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitación, ejes temáticos que fortalezcan la política pública de discapacidad.
- Promover el cumplimiento de los derechos de inclusión social, respeto al principio de no discriminación y contribución a la calidad de vida digna de las personas con discapacidad y sus familias.
- Propiciar la participación de la población identificada con condiciones de discapacidad y cuidadores/as, en las actividades realizadas en los planes y programas de la gestión del Talento Humano.
- Identificar y gestionar los ajustes razonables necesarios a nivel de entidad para garantizar la accesibilidad, movilidad y desarrollo laboral de las personas en condición de discapacidad.
- Promover la inclusión de población en condición de discapacidad a la modalidad de teletrabajo.

CARACTERIZACIÓN INTERNA

La UAESP realiza la identificación y registro de las personas con discapacidad y cuidadores(as) a través del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) y la aplicación de la encuesta de caracterización. Esta caracterización permite orientar acciones específicas de apoyo, formación e inclusión dentro de la entidad.



ARMANDO OJEDA ACOSTA

Director General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Octubre de 2025

Elaboró: Lina Páez / Leydi Correa. Contratistas SST. Subdirección Administrativa y Financiera.

Stefanny Johanna Hernández Silva. Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Sandra Milena Martínez Páez. Profesional Especializado. Subdirección Administrativa y Financiera

Alicia Liliana Hilarión - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

Aprobó: Dolly Arias Casas. Subdirector(a) Administrativo(a)

Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta 23/10/2025